

CONCON, 11 SEP 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2085

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ésta me otorga.
5. Ord. N° 310/2015 de fecha 03 de septiembre del año 2015, con autorización alcladicia.

D E C R E T O

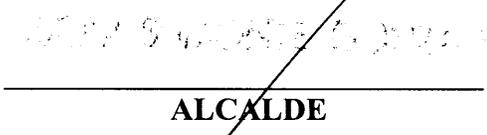
1. - **RATIFIQUESE**, la designación en Comisión de Servicio a Doña **JANETH OTAROLA POBLETE**, C.I. N° 16.501.897-4, a partir del 01 de septiembre al 30 de noviembre del año 2015.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que las labores de la comisión de servicio serán realizadas, en las dependencias del Departamento de Salud oficina ubicada en Chañarcillo N° 1150, comuna de Concón, cumpliendo funciones administrativas por un total de 33 hrs.- semanales y manteniendo 11 hrs.- de funciones administrativa en las dependencias del Sapu del Cesfam Concon.

3.-**NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal.
(DESTRUCTOR HYATT 6 GLORIAS NAVALES, VIÑA DEL MAR)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERSEN IZQUIERDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

OSG/PAT/RMB/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado